

RESOLUCIÓN 109/2021

En Guadalajara, Jalisco, a los 24 días del mes de mayo del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL64/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficio **FASP/E21/182/2021**, de fecha 23 de marzo del 2021, solicitó se diera trámite a la adquisición de Servidores y switches con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2021, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Secretaría de Seguridad, en su carácter de beneficiado.
- 2.- Mediante oficio número **SS/DGA/1287/2021**, de fecha 19 de abril del año 2021, suscrito por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General de Administración de la Secretaría de Seguridad, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL64/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de abril del año 2021, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL64/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha 03 de mayo del año 2021, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL64/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 07 de mayo del año 2021, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL64/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 13 de mayo del año 2021, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones; y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **GRUPO TRIFOSA-LEMUEL, S.A. DE C.V.**, **EPSILON.NET, S.A. DE C.V.**, y **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 17 de mayo del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **GRUPO TRIFOSA-LEMUEL, S.A. DE C.V.**, y **EPSILON.NET, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con **CEICO ITT, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **GRUPO TRIFOSA-LEMUEL, S.A. DE C.V.**, y **EPSILON.NET, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con **CEICO ITT, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentarseñalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones



y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	GRUPO TRIFOSA-LEMUEL, S.A. DE C.V.	EPSILON.NET S.A. DE C.V. y CEICO ITT, S.A. DE C.V. (PARTICIPACIÓN CONJUNTA)
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

	PARTICIPACIÓN CONJUNTA EPSILON.NET, S.A. DE C.V. Y CEICO ITT, S.A. DE C.V.	GRUPO TRIFOSA-LEMUEL, S.A. DE C.V.
1	SERVIDOR	Vo.Bo Técnico Si Vo.Bo Técnico No 1.-En bases se solicitó que el proveedor deberá presentar acuerdos de nivel (SLAs), con matriz de escalación, datos y horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes y no lo presenta. 2.- En bases se solicitó que el proveedor deberá considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente en hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, etc. Que se requieran para la correcta instalación, configuración, puesta a punto, además de lo necesario para la ejecución adecuada de los mantenimientos de la póliza y no lo presenta. 3.- En bases se solicitó que el proveedor deberá presentar carta de fabricante en hoja membretada como distribuidor autorizado para las marcas HPE y Microsoft mencionando el número de concurso en el que participa y no lo presenta. 4.-En bases se solicitó que el proveedor deberá presentar 3 Certificados ITIL Vosa y no lo presenta.
2	SWITCH	Vo.Bo Técnico Si Vo.Bo Técnico No 1.-En bases se solicitó que el proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y no lo presenta. 2.-En bases se solicitó que el proveedor deberá incluir en su propuesta técnica, copia a color de los documentos probatorios donde demuestre que cuenta con por lo menos cuatro trabajadores calificado para los servicios de datos y wifi, los cuales están operando con tecnología CISCO, por la cual se requiere que el proveedor demuestre su capacidad presentando dos certificaciones de CCNA y dos certificaciones CCNP en Routing and Switching, dejando en claro que las personas titulares de los certificados serán las responsables de llevar a cabo el servicio en caso de resultar adjudicado y no los presenta. 3.-En bases se solicitó que el proveedor deberá incluir en su propuesta que dada la importancia del servicio y la complejidad de la operación del servicio de un modelo de gestión interno. El participante deberá garantizar que cuenta con personal calificado en estándares internacionales relacionados al diseño, implementación y operación de servicios de TI, por lo que debe presentar certificados de ITIL versión 4 y no lo presenta. 4.- En bases se solicitó que el proveedor deberá incluir en su propuesta que, debido a la criticidad de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de las comunicaciones de la SSEJ, el participante deberá demostrar que tiene la capacidad de establecer, implantar, mantener y mejorar un sistema de gestión de la seguridad de la información, para ello teniendo que presentar certificados ISO-27001 o similar y no lo presenta. 5.- En bases se solicitó que el proveedor deberá incluir en su propuesta documento que acredite la experiencia de la empresa en algún proyecto similar y no lo presenta.
3	SWITCH	Vo.Bo Técnico Si Vo.Bo Técnico No



			"1.-En bases se solicitó que el proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y no lo presenta. 2.-En bases se solicitó que el proveedor deberá incluir en su propuesta técnica, copia a color de los documentos probatorios donde demuestre que cuenta con por lo menos cuatro trabajadores calificado para los servicios de datos y wifi, los cuales están operando con tecnología CISCO, por la cual se requiere que el proveedor demuestre su capacidad presentando dos certificaciones de CCNA y dos certificaciones CCNP en Routing and Switching, dejando en claro que las personas titulares de los certificados serán las responsables de llevar a cabo el servicio en caso de resultar adjudicado y no los presenta. 3.-En bases se solicitó que el proveedor deberá incluir en su propuesta que dada la importancia del servicio y la complejidad de la operación del servicio de un modelo de gestión interno. El participante deberá garantizar que cuenta con personal calificado en estándares internacionales relacionados al diseño, implementación y operación de servicios de TI, por lo que debe presentar certificados de ITIL versión 4 y no lo presenta. 4.- En bases se solicitó que el proveedor deberá incluir en su propuesta que, debido a la criticidad de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de las comunicaciones de la SSEJ, el participante deberá demostrar que tiene la capacidad de establecer, implantar, mantener y mejorar un sistema de gestión de la seguridad de la información, para ello teniendo que presentar certificados ISO-27001 o similar y no lo presenta. 5.- En bases se solicitó que el proveedor deberá incluir en su propuesta documento que acredite la experiencia de la empresa en algún proyecto similar y no lo presenta."
--	--	--	--

III.- CUADRO ECONÓMICO.

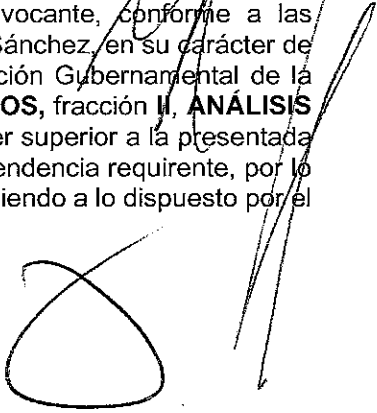
		GRUPO TRIFOSA-LEMUEL, S.A. DE C.V.				EPSILON.NET, S.A. DE C.V. y CEICO ITT, S.A. de C.V. (Participación conjunta)					
PARTIDA	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	P.U.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL		
1	2	\$1,095,300.00	\$2,190,600.00	\$350,496.00	\$2,541,096.00	\$1,077,352.00	\$2,154,704.00	\$344,752.64	\$2,499,456.64		
2	15	\$90,200.00	\$1,353,000.00	\$216,480.00	\$1,569,480.00	\$89,355.00	\$1,340,325.00	\$214,452.00	\$1,554,777.00		
3	11	\$114,050.00	\$1,254,550.00	\$200,728.00	\$1,455,278.00	\$113,500.00	\$1,248,500.00	\$199,760.00	\$1,448,260.00		
				GRAN TOTAL:	\$5,565,854.00					GRAN TOTAL:	\$5,502,493.64

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL64/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL64/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **EPSILON.NET, S.A. DE C.V.**, en proposición conjunta con **CEICO ITT, S.A de C.V.**, hasta por un monto de **\$5,502,493.64 M.N. (cinco millones quinientos dos mil cuatrocientos noventa y tres pesos 64/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **GRUPO TRIFOSA-LEMUEL, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y sobrepasa el techo presupuestal autorizado por la dependencia requirente, por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el





artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 24 de mayo del año 2021. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Paris González Gómez
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios

Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL64/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.